

**TABLA DE APLICABILIDAD**

**Organismo Público Municipal Descentralizado de Operación y Administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica Reserva Cuxtal**

**Artículo 65.** Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

	Fracción	Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplicable	Si aplica, en virtud que la publicación de las disposiciones normativas que regulan el ejercicio de la función de los sujetos obligados, permitirá a los ciudadanos dotarse de las herramientas y mecanismos necesarios para la defensa eficaz y eficiente de sus derechos fundamentales, y para verificar que los actos de éstos se encuentren debidamente fundados y motivados.	Dirección Operativa
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y/o persona prestadora de servicios profesionales miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplicable	Si aplica, Aplica toda vez que el organismo cuenta con una estructura administrativa y operativa autorizada para el cumplimiento de sus funciones de conservación ecológica.	Área Administrativa

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
III	Las facultades de cada área;	Aplicable	Si aplica, debido a que las facultades de las unidades administrativas se encuentran tipificadas explícitamente en Decreto de creación de este Organismo Público Municipal Descentralizado.	Dirección Operativa
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplicable	Si aplica, ya que el organismo opera bajo un Plan de Manejo Ambiental e indicadores institucionales vinculados al Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento de Mérida.	Dirección Operativa
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplicable	Si aplica ya que, de acuerdo con los lineamientos técnicos generales, en esta fracción todos los sujetos obligados publicarán y actualizarán la información relativa a los indicadores que valoren resultados, de acuerdo con su misión, objeto y atribuciones previstas en las disposiciones que los regulen, en virtud de que el organismo genera indicadores de gestión asociados al impacto ecológico y la protección de la zona sujeta a conservación.	Jefatura Operativa

	Fracción	Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
VI	<p>El directorio de todas las personas servidoras públicas, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</p>	Aplicable	<p>Si aplica, toda vez que el personal que labora en la Reserva Cuxtal ostenta el carácter de servidor público municipal en términos de la legislación estatal.</p>	Jefatura Administrativa
VII	<p>La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;</p>	Aplicable	<p>Si aplica, en razón de que el personal percibe salarios y prestaciones económicas financiadas con cargo al presupuesto público asignado al organismo.</p>	Jefatura Administrativa

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
VIII	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplicable	Si aplica, debido a que las partidas presupuestales asignadas contemplan recursos para el traslado y comisiones oficiales necesarias para la operación del personal, toda vez que esta información hace referencia a la que está reportada en el clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de armonización contable, en el concepto 3700 de servicios de traslado y viáticos.	Jefatura Administrativa
IX	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplicable	Si aplica, toda vez que el área administrativa gestiona los movimientos, altas y bajas de la plantilla laboral del organismo. De acuerdo con el artículo 39 fracciones I Y II de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; toda vez que dicho numeral establece que los ejecutores del gasto, entre ellos los organismos descentralizados, deben incluir en sus proyectos de presupuestos de egresos el número de plazas, todas las categorías laborales de los servidores públicos, así como el desglose de las remuneraciones por salarios, prestaciones de ley y cualquier otro concepto.	Jefatura Administrativa

X	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplicable	Si aplica, en virtud de que el organismo cuenta con facultades legales para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales independientes bajo el régimen de honorarios de conformidad con lo señalado en el artículo 123 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, toda vez que el citado numeral posibilita a los ejecutores del gasto, entre ellos a los organismos descentralizados, a contratar servicios profesionales, debiéndose sujetar a los requisitos señalados en dicho artículo	Jefatura Administrativa
XI	La versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello;	No Aplicable	No aplica, en virtud que la guarda, custodia, generación de versiones públicas y control de las declaraciones patrimoniales recae exclusivamente en la <b>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Mérida</b> como Órgano Interno de Control.	
XII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Aplicable	Si aplica, ya que la publicación de la información permite que los ciudadanos puedan ejercer de manera fácil y accesible, su derecho de acceso a la información, ya que, de no conocer el espacio físico de entrega de las solicitudes por escrito, existiría un derecho limitado. el sujeto obligado está obligado a constituir su unidad de transparencia, además de recibir solicitudes de información vía escrita, artículos 20 fracción I y 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Titular de la Unidad de Transparencia

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XIII	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplicable	Si aplica, toda vez que de conformidad en lo dispuesto en el artículo 116 fracción VI del Código de la Administración Pública de Yucatán, el director general o su equivalente, cuenta con atribuciones para nombrar y remover libremente a los servidores públicos de su entidad, que ocupen cargos con la jerarquía inmediata inferior a la de éste, aunado a que la junta de gobierno tiene facultades suficientes para aprobar las normas, políticas y bases generales para las contrataciones de servicios, de conformidad con lo señalado en el artículo 614 fracción III del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.	Dirección Operativa
XIV	Los programas, subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio.	Aplicable	si aplica en virtud de que el Organismo es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propio que cuenta con un Manual de Organización y una estructura de servidores públicos para el cumplimiento de sus fines de conservación ambiental.	Dirección Operativa

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XV	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplicable	Si aplica, en virtud que el Organismo es un sujeto Obligado que cuenta con estructura orgánica, presupuesto asignado y ejerce la facultad de contratar personal de base o de confianza para el cumplimiento de su objeto social.	Jefatura Administrativa
XVI	La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado;	Aplicable	Si aplica, debido a que el organismo resguarda los expedientes laborales y contratos individuales de trabajo de su personal en activo.	Jefatura Administrativa
XVII	El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables	Aplicable	Si aplica, toda vez que conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos técnicos generales, los sujetos obligados deberán publicar la información relativa a los datos de los servidores públicos y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad, así como las sanciones administrativas definitivas, que hayan sido emitidas en su contra por los órganos de controles correspondientes.	Jefatura Administrativa

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XVIII	Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplicable	Si aplica, de acuerdo a lo establecido en los artículos 20 fracción I y 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. en relación con los artículos 2 fracción VIII y 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; relativo a las solicitudes de acceso a la información pública	Titular de la Unidad de Transparencia
XIX	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;	Aplicable	Si aplica, de conformidad con el artículo 638 fracción III del Reglamento del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán; lo anterior en concordancia con lo señalado en los artículos 5 y 6 fracción II, y del capítulo II del Título Quinto de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.	Jefatura Administrativa
XX	La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplicable	Si aplica, Aplica en virtud de que, por su naturaleza de organismo público descentralizado municipal con patrimonio propio, cuenta con capacidad jurídica relativa para contratar obligaciones financieras de forma coordinada con el Ayuntamiento de Mérida	Jefatura Administrativa

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XXI	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Aplicable	Si aplica, De Acuerdo al artículo 44 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, que prevé que, para el caso de las entidades paraestatales, los gastos destinados al rubro de comunicación social, deberán ser autorizados por la dependencia de la administración pública competente y adicionalmente por su órgano de gobierno.	Jefatura Administrativa
XXII	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplicable	Si aplica, Resulta aplicativo lo establecido en los artículos 115 fracción V y 121 del Código de la Administración Pública de Yucatán.	Jefatura Administrativa
XXIII	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Aplicable	Si aplica, toda vez el organismo descentralizado es sujeto objeto de auditorías, de conformidad con lo señalado en el artículo 115 fracción V del Código de la Administración Pública de Yucatán.	Jefatura Administrativa

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XXIV	<p>Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p>	Aplicable	<p>Si aplica, toda vez que de conformidad con los los artículos 49 y 64 de Código de la Administración Pública de Yucatán, se encuentra dentro del ámbito de sus facultades competencias y funciones; aunado a lo anterior; el artículo 137 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán dispone que puede otorgar excepcionalmente ayuda a personas físicas y morales, siempre que cuenten con suficiente presupuestal</p>	Jefatura Administrativa
XXV	<p>Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;</p>	Aplicable	<p>Si aplica, de conformidad con los artículos 67 fracción VI y 76 fracción I del Código de la Administración Pública, se encuentra dentro del ámbito de sus facultades, competencias y funciones.</p>	Jefatura Administrativa

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XXVI	Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados.	Aplicable	Si aplica, toda vez que, para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles y de prestación de servicios relacionados con dichos bienes, el sujeto obligado debe observar lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, esto de conformidad con los artículos 1, 2 fracción V y 8 de dicha Ley.	Jefatura Administrativa
XXVII	Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas;	Aplicable	Si aplica, toda vez que de conformidad con el artículo 116 fracción VIII del Código de la Administración Pública de Yucatán, el director general debe presentar periódicamente al órgano de gobierno, el informe del desempeño de la entidad, asimismo en el artículo 624 fracción I, inciso a, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, se señala que en la Primera Sesión del año de la Junta de Gobierno, se deberá presentar el informe de gestión del titular de la entidad, correspondiente al ejercicio del año anterior.	Dirección Operativa

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XXVIII	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones;	Aplicable	Si aplica, considerando que los Lineamientos técnicos generales, disponen que todos los sujetos obligados deben publicar una relación de las estadísticas de cualquier tipo que hayan generado en cumplimiento de sus competencias, facultades y/o funciones.	Dirección Operativa
XXIX	Los informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplicable	Si aplica, de conformidad con el artículo 156 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y el artículo 9 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, que señalan la información sobre los estados y la situación financiera que deben generar; y lo que se debe de reportar en el informe de avance de la gestión financiera, por los ejecutores del gasto, respectivamente.	Jefatura Administrativa

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XXX	El Padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Aplicable	Si aplica, de conformidad con el artículo 13 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, solo se podrán celebrar contratos con las personas inscritas en el padrón de proveedores.	Jefatura Administrativa
XXXI	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplicable	Si aplica, de conformidad con los artículos 67 fracción VI y 76 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán, se encuentra dentro del ámbito de sus facultades, competencias y funciones.	Dirección Operativa

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XXXII	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplicable	Si aplica, de conformidad con lo señalado en el artículo 155 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, pues señala que, como parte de la contabilidad gubernamental, los ejecutores del gasto, deberán llevar el registro de los bienes muebles e inmuebles.	Jefatura Administrativa
XXXIII	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Aplicable	Si aplica, de conformidad con lo señalado en el artículo 74 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en el que se establece que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, puede formular recomendaciones públicas derivadas de quejas en contra de actos u omisiones de servidores públicos, entre ellos los órganos descentralizados, quienes están obligados a responder dichas recomendaciones.	Dirección Operativa

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XXXIV	Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Aplicable	Aplica, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, los sujetos obligados, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, publicarán las resoluciones derivadas de procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio, que en su caso emitan y hayan causado ejecutoria; así como aquellas resoluciones derivadas de procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio en los que el propio sujeto obligado sea parte.	Dirección Operativa
XXXV	Los mecanismos de participación ciudadana;	No Aplicable	No aplica, toda vez que de conformidad con lo señalado en su decreto de creación y de los artículos 122 y 128 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, no se encuentra dentro del ámbito de sus facultades, competencias y funciones.	

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XXXVI	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Aplicable	Aplica, De conformidad con el artículo 34 fracción I de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, debe incluir en su programa operativo anual lo referente a los programas, actividades y proyectos que deberán realizar.	Jefatura Operativa
XXXVII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplicable	Si aplica de conformidad con los artículos 20 fracción I y 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. en relación con los artículos 2 fracción VIII y 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; puesto que la publicación de las actas y resoluciones de los Comités de Transparencia permitirá conocer las búsquedas de información reservada, las deliberaciones motivaciones y fundamentos que estos órganos colegiados tomaron en consideración como los responsables de velar por el derecho de acceso a la información pública. y tutelar la protección de datos personales.	Titular de la Unidad de Transparencia

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XL	El listado de personas jubiladas y pensionadas, así como el monto que reciben;	No aplica	No aplica de conformidad con el artículo 64 fracción IX del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán.	
XLI	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;	Aplicable	Si aplica, de conformidad con lo señalado en los artículos 67 fracción III y 68 bis del Código de la Administración Pública de Yucatán, toda vez que en ellos se señala la forma de integrar o incrementar su patrimonio de los Organismos descentralizados.	Jefatura Administrativa
XLII	Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Aplicable	Si aplica, toda vez que de conformidad con lo señalado en el artículo 7 fracción III de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán y el artículo 115 fracción XIV del Código de la Administración Pública de Yucatán, se encuentra dentro del ámbito de sus competencias, facultades o funciones	Jefatura Administrativa

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XLIII	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplicable	Si aplica, toda vez que el artículo 20 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que se deberá constituir y mantener actualizados sus sistemas de archivo y gestión documental, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.	Jefatura Administrativa
XLIV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso, emitan los consejos consultivos;	Aplicable	Si aplica toda vez que uno de los pilares de la democracia de la participación ciudadana y lo mucho que contribuye y enriquece con sus opiniones al fortalecimiento de los sujetos obligados; por lo que es una buena práctica que los sujetos obligados fomenten la creación de consejos consultivos, foros ciudadanos, en donde puedan exponer sus ideas como un ejercicio de rendición de cuentas. Se determina que le es aplicable a este organismo descentralizado, por lo que de no contar con un consejo consultivo bastara que declare la inexistencia de la información a la que se refiere esta fracción en términos de la normatividad aplicable.	Dirección Operativa

Fracción		Aplicable/ No aplicable	Fundamento y motivación	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
XLV	El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	No Aplicable	No aplica, toda vez que de conformidad con su decreto de creación y el artículo 66 del Código de la Administración Pública de Yucatán, no se encuentra dentro de su ámbito de competencias, facultades o funciones; ya que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las concesiones en materia de telecomunicaciones son de competencia del Ejecutivo Federal.	
XLVI	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.	Aplicable	Si aplica, de conformidad con la fracción XII del artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala que los sujetos obligados deberán difundir proactivamente información de interés público, misma información que se generará a partir de la demanda de la sociedad, con el propósito de permitir la generación de conocimiento público útil y disminuir asimetrías de información, lo que permitirá que las personas cuenten con elementos para la toma de decisiones en cualquier ámbito.	Titular de la Unidad de Transparencia



## ATENTAMENTE

Por la preservación y el equilibrio ecológico del Organismo Público Municipal Descentralizado de Operación y Administración de la Zona Sujeta a Conservación Ecológica “Reserva Cuxtal”, Mérida Yucatán a 4 de Junio del dos mil veintiséis (2026).

ELABORO:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Lizbeth Medina Alcocer', written over a horizontal line.

CP. LIZBETH HIMELDA MEDINA ALCOCER  
JEFA ADMINISTRATIVA /TITULAR DE LA UNIDAD  
DE TRANSPARENCIA

VALIDÓ/AUTORIZÓ:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Sandra Garcia Peregrina', written over a horizontal line.

BIOL. SANDRA ARACELI GARCIA PEREGRINA  
DIRECTORA OPERATIVA Y SECRETARIA TÉCNICA